



# AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

## PORTADA NORMALIZADA DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO

TIPO DE DOCUMENTO ELECTRÓNICO	CODIGO DE VERIFICACIÓN SEGURA
<b>COPIA ELECTRÓNICA AUTÉNTICA DE DOCUMENTO PAPEL</b> (Ley 39/2015 Art. 27)	 4Z4J1H185W246Y4P0QLO
Esta portada no forma parte del documento original en papel	

METADATOS (TEXTO)	
Versión NTI	<a href="http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e">http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e</a>
Origen	Ciudadano
Órgano	L01330169
Identificador	ES_L01330169_2019_REG13E26L
Dependencia Captura	REGISTRO
Usuario Captura/Compulsa	NAG
Interesados Principal	CONSEJERIA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACION DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE<-->TRECE ROSAS
Representante	
Descripción	REMISION EDICTO PARA EXPOSICION AL PUBLICO EN PROCEDIMIENTO DE EVALUACION AMBIENTAL ESTRATEGICA SIMPLIFICADA.
Páginas	2 (excluyendo esta portada)
Fecha Registro	20190315 T 13:29:54
Fecha Captura	20190315 T 13:30:08
Valor CSV	4Z4J1H185W246Y4P0QLO
Nombre de Formato	PDF/A
Tipo de Firma	CSV
Estado de Elaboración	Copia electrónica auténtica de documento en papel (Ley 39/2015, Art.27).

AVISO LEGAL	FIRMA DIGITAL (HUELLA)
<p>Este documento electrónico ha sido generado mediante captura y compulsión electrónica por la autoridad competente, resultando una copia electrónica auténtica de documento en papel conforme al artículo 27 de la ley 39/2015, el Esquema Nacional de Interoperabilidad las Normas Técnicas de Interoperabilidad, siendo custodiado en el sistema de información corporativo de conformidad con el Esquema Nacional de Seguridad.</p>	

D.G. de Prevención y Control Ambiental

Servicio de Evaluación Ambiental

Fecha: 11 de marzo de 2019

Expediente: IA-PP-0400/2018

AYUNTAMIENTO DE CASTRILLÓN

PLAZA EUROPA, 1

PIEDRAS BLANCAS

33450 - CASTRILLÓN

ASTURIAS

**Exposición pública municipal en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada**

Plan:	MODIFICACION PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDAMO RESPECTO A LA DELIMITACION N.R. MURIAS
Concejo:	CANDAMO
Promotor:	AYUNTAMIENTO DE CANDAMO
Órgano Sustantivo:	AYUNTAMIENTO DE CANDAMO
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Nº Expediente:	IA-PP-0400/2018

El promotor del Plan ha solicitado el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan que se cita.

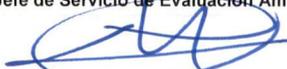
Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 30 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, y que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 45 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que deberán exponer en el Tablón de Edictos y en la página web municipal el Anuncio que se adjunta, así como en aquellos otros medios que se consideren oportunos para garantizar la máxima difusión del mismo.

Se solicita que, una vez transcurrido el plazo de exposición, ese Ayuntamiento remita al Servicio de Evaluación Ambiental un certificado de exposición pública en el que se haga constar el lugar y el periodo en que ha estado expuesta la documentación ambiental. La emisión de este certificado será obligatoria en caso de los municipios afectados.

Oviedo, a 11 de marzo de 2019  
El Jefe de Servicio de Evaluación Ambiental



Fdo.: PABLO LUIS ÁLVAREZ CABRERO

**Anuncio público. Notificación a personas interesadas desconocidas en el procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica Simplificada**

Plan:	MODIFICACION PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDAMO RESPECTO A LA DELIMITACION N.R. MURIAS
Concejo:	CANDAMO
Promotor:	AYUNTAMIENTO DE CANDAMO
Órgano Sustantivo:	AYUNTAMIENTO DE CANDAMO
Órgano Ambiental:	CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y MEDIO AMBIENTE
Servicio tramitador:	SERVICIO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL
Nº Expediente:	IA-PP-0400/2018

El promotor del Plan ha solicitado el inicio el inicio de la evaluación ambiental estratégica simplificada del Plan que se cita.

Este Servicio ha iniciado el trámite de consultas a administraciones públicas y personas interesadas identificadas en el procedimiento, regulado en el artículo 30 de la *Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental*. Asimismo, se ha remitido al Boletín Oficial del Principado de Asturias (BOPA) el Anuncio por el que, de conformidad con lo establecido 9.4 de la citada Ley, se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas, que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas sobre el Plan en el plazo de 45 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El artículo 9.3 de la citada Ley establece, además, que con el fin de garantizar la participación efectiva, los trámites de consulta a personas interesadas se efectuarán por vía electrónica a través de al menos un portal central o de puntos de acceso sencillos que garantice la máxima difusión a la ciudadanía dentro de los municipios afectados y colindantes.

Es por ello que se comunica a las personas interesadas en los términos definidos en el artículo 5.1.g) de la citada Ley, y que así acrediten esta condición ante la administración que tramita el expediente, que resultan desconocidas que podrán trasladar al Servicio Tramitador las consideraciones que estimen oportunas en el plazo de 45 días hábiles contados a partir de su publicación en el BOPA.

El borrador del Plan y su Documento Ambiental están disponibles en las oficinas de este Servicio, sitas en CL Trece Rosas, 2 - 33005 (Oviedo), en horario de 9:00 a 14:00 horas, y en el siguiente enlace de la sede electrónica del Principado de Asturias:

<http://www.asturias.es/portal/site/medioambiente/>

En el apartado de "Medio ambiente" → "Participación ciudadana" → "Consultas e información pública de trámites ambientales" → "Procesos con trámite de participación ambiental abierto" → "Evaluación ambiental de planes y programas" →

Los escritos deberán dirigirse a través de las oficinas de registro o del registro electrónico del Principado de Asturias al:

Servicio de Evaluación Ambiental  
D.G. de Prevención y Control Ambiental  
Consejería de Infraestructuras, Ordenación del Territorio y Medio Ambiente

En el "Asunto" de los escritos deberá citarse:

Consultas ambientales: MODIFICACION PUNTUAL PLAN GENERAL DE ORDENACION DE CANDAMO RESPECTO A LA DELIMITACION N.R. MURIAS

Nº Expediente: IA-PP-0400/2018

En Oviedo, a 14 de marzo de 2019

El Jefe de Servicio de Evaluación Ambiental

Fdo.: Pablo Luis Álvarez Cabrero